

PERGAMINO, 13 de agosto de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día **martes 12 de agosto de 2014**, al considerar el Expte. **D-11-14 D.E. B-3167-13 DELEGADO DE ACEVEDO** Solicita contratación de Cooperativa Eléctrica de Guerrico para prestar alumbrado público en Acevedo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- 72.000.- (Setenta y dos mil c/00 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica Telefónica, Vivienda y otros Servicios Públicos de Guerrico- en concepto del mantenimiento y reposición de lámparas y equipos deteriorados del Alumbrado Público de la localidad de Acevedo — Periodo 01/05/2013 al 31/12/13 — que no fuera contabilizada en el ejercicio **2013** como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - F- F -110--

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

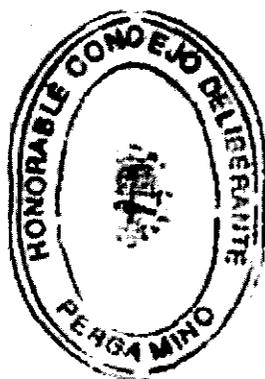
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

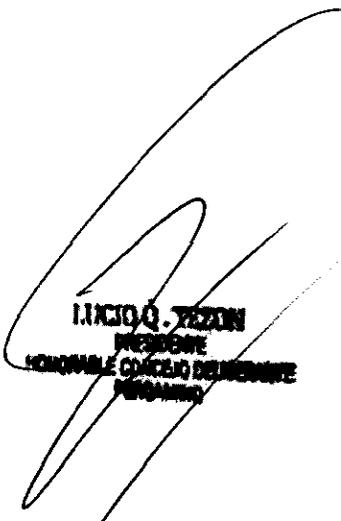
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8056/14


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




IÑACIO Q. YEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO